

DELLO QVARTO, DIEZ MARAVE-
DIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y SEIS.

nos a cuerdos al Sr. D. Juan de Sosa Reg. para que
deembaxacar se heche dho cargo y licencia en dho
obras y salida del puente y haga sellar y sellar
junto al ospital de San de la Cruz y de San
donde se requiere necesario y pueda ser de util y
no del perjuicio

Para
Liz. y cortar Camas

Los Señores D. Francisco Espin y D. M. Galiano
Regidores suplicaron a la Ciu. Reconquista licencia
para cortar cada uno un pedazo de canas de que
necesitan del que ay junto al puente del moro q toca
a la ciudad, la qual, aviendo lo oydo conedio adho
Señores la licencia que piden para que corten dha
canas en lo que fuere de akeno

Boquera de la cegua
de Alualate

Prose el informe que haze el Sr. D. Juan de Sosa Reg. a quien se co-
metio el reconocimiento de la boquera de la arzequia de Alualate en el
cauillo de Veinteydos de Oct. deste año en que los herederos presentaron
peticion pidiendo licencia para levantar dha boquera por las causas que
representaron, e por el informe dije el Sr. D. Juan. no tener incon-
veniente y deveseles conedir dha licencia para levantar dha boquera
quatro o tres quartas = Alualate en vista de dho Informe condes-
cio la dha licencia en la forma q el Sr. D. Juan. lo propone,
como no valea por juicio contra ningun tercero = Alualate adho
señor para que avista al tiempo de executar dha obra para q
se haga todo en la proporcion y medida que se le tiene
Salieron los Sr. D. Miguel Galiano y D. Juan de Sosa Reg.